

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000001

UNIDAD EJECUTORA : 305 REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001239
Nº E/M : 00056

Señores	:			R.U.C.	:	
Dirección	:					
Teléfono	:		Fax	:		
Email	:		Fecha	:	20/05/2024	
Concepto	:	ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO CON LECTOR BIOMETRICO.				
Moneda : S/.						

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
42	UNIDAD	742294150002	RELOJ MARCADOR FECHADOR ELECTRONICO CON LECTOR BIOMETRICO		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - EDUCACION CHUMBIVILCAS

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO”

DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CHUMBIVILCAS

PRESENTE:

Por medio de la presente, Yo identificado con DNI N° Representante de la empresa (Denominación o razón social) RUC N°....., con número de teléfono/celular..... DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1.- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 2.-No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme el Artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.- Cuento con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia de la presente contratación.
- 4.- Me someto a las sanciones contenidas en la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.
- 5.- Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor, y conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que prueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- 6.- De ser seleccionado para la Contratación, me comprometo a mantener mi oferta hasta el pago.
- 7.- En caso de incumplimiento injustificado, acepto la aplicación de la penalidad por mora establecido en la Directiva N° 20-2021 GR CUSCO/GGR “Normas para la contratación de bienes y servicios, para montos iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias del Gobierno Regional de Cusco – sede central”.
- 8.- De ser seleccionado para efectuar la presente contratación, autorizo se me notifique al correo electrónico y/o a mi domicilio sito en
- 9.-No ser propietario, socio, Representante legal, Gerente General o cualquier vínculo de otra empresa que cotiza por el mismo objeto de las Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia a los que me presto.
- 10.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

Fechadedel 2024

Atentamente;



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICION DE EQUIPOS DE CONTROL BIOMÉTRICO PARA LAS HEE DEL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CHUMBIVILCAS

1. DENOMINACIÓN:

Adquisición de equipo biométrico para el control de personal docente, directivo y administrativo, para las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas.

2. ENTIDAD:

Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, con RUC N° 20490212320

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

Realizar adquisición de equipos de Control de Asistencia & Asistencia Biométrica, para el personal docente, directivo y administrativo de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Chumbivilcas de la Región de Cusco.

4. DESCRIPCION Y CARACTERISITCAS DEL BIEN (42 unidades)



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIVILCAS
Lir Tika Almirón Tomaya
JEFE DE AREA DE GESTION ADMINISTRATIVA

Especificaciones	
Pantalla	LCD 2,4 pulgadas, lente de 2pm mensajes en CASTELLANO
Capacidad de Usuarios	500
Capacidad de huellas digitales	1.000
Capacidad de marcaciones la transacción	100.000
Duración de reconocimiento facial	Reconocimiento facial <0.2 s/Usuarios
Comunicación	TCP/IP Puerto USB
Conexion Via TCP IP	Protocolo de Comunicación PUSH para conexión por Internet
Funciones estándar	Servidor, Código de trabajo, 9 dígitos ID de usuario, mensajes cortos



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO



UGEL CHUMBIVILCAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Configuración

Cliente Web

5. PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de la presente adquisición será en un plazo no mayor a siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

7. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega se realizará en el almacén central de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chumbivilcas, sito en Calle Loreto S/N, distrito de Santo Tomás, Provincia de Chumbivilcas.

8. REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- Contar con RUC activo y habido
- Con Registro Nacional de Proveedores

9. MODALIDAD DE PAGO:

Como retribución por los bienes adquiridos, el contratista percibirá un pago en moneda nacional soles incluido impuestos de Ley, con abono en cuenta CCI.

- Conformidad del bien recibido.
- Guía de Remisión.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

10. DE LAS PENALIDADES:

Penalidad por mora: En este caso incluye lo siguiente:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.1 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F x Plazo en días

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$
Plazos mayores a 60 días: $F = 0.25$

El monto máximo de la penalidad aplicable no puede exceder el monto máximo del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La Entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CHUMBIVILCAS

Lic. Tito Almirón Tomaya
JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA